ANEXO 10 ENTIDADES DEL ESTADO PERUANO QUE REALIZAN FUNCIONES EN EL AEROPUERTO

0236

Relación de entidades y organismos estatales, sus funciones, necesidades administrativas y operacionales:

Ministerio Público.

Organismo autónomo del Estado cuyas funciones son la prevención del delito, la defensa de la legalidad, los derechos ciudadanos y los intereses públicos. Dentro de las instalaciones del Aeropuerto, esta entidad debe contar con una oficina de dicho organismo especializada en delitos de tráfico ilícito de drogas.

Ocupa actualmente un área administrativa de 15 m2, dentro del Terminal Principal, ubicada en el lado izquierdo de la Mezzanine.

Su personal, deberá contar con la debida autorización de ingreso a las siguientes áreas:

- Hall Principal.
- A las áreas de acceso restringido cuando se necesite su intervención.
- 2. Dirección General de Migraciones y Naturalización.

Dependencia del Ministerio del Interior cuyas funciones principales son las de ocuparse del control migratorio de las personas nacionales y extranjeras; de la apertura y cierre de los puntos autorizados para el cruce internacional, en coordinación con la Superintendencia Nacional de Aduanas, así como la notificación y puesta a disposición de la Policía de Requisitorias de personas que se encuentran con orden de captura o impedimento de salida del país por razones judiciales.

Deberá contar con dos locales de 80.76 m2 y 15.04 m2, respectivamente, ubicados en la zona de control de salida de pasajeros y la otra junto al pasaje de llegada de pasajeros. Además de éstas cuenta con una oficina en la zona pública del terminal para trámites de revalidación de pasaportes.

Asimismo deberá contar con mostradores de control de salida y mostradores de control de llegada de pasajeros dentro del Espigón Internacional. El número de dichos

In

14

mostradores deberá estar acorde con el movimiento de pasajeros, de forma tal que no cree acumulación de pasajeros.

0237

Su personal deberá contar con la debida autorización de ingreso en las áreas de seguridad donde desarrollan sus funciones (zona de salida y llegada de pasajeros internacionales denominada como zona de Duty Free) no estando permitido su ingreso a las salas de embarque.

3. PROMPERU.

PROMPERU es un subprograma de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de formular la política informativa para la difusión de la imagen y la realidad del Perú, así como orientar la estrategia de la promoción de las inversiones, el turismo y las exportaciones.

Dicha entidad deberá contar con espacios de aproximadamente 15 m² dentro del Hall Principal del terminal, en las zonas de llegada nacional e internacional, a fin de contar con mostradores, módulos u oficinas, tanto para información, como para la difusión y venta de artesanía peruana.

4. INDECOPI

INDECOPI es un organismo público descentralizado del Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales, encargado de la defensa del consumidor, la tutela del libre mercado y la protección de las creaciones intelectuales.

Dicha entidad deberá contar con espacios de aproximadamente 15 m² dentro del Hall Principal del terminal, en las zonas de llegada nacional e internacional, a fin de contar con mostradores, módulos u oficinas.

El personal de estas entidades no requiere autorización de acceso a zonas restringidas.

5 ADUANAS.

Organismo encargado de la administración, recaudación, control y fiscalización del tráfico internacional de mercancías, medios de transporte y personas, dentro del territorio aduanero.

Deberá contar con un área administrativa de aproximadamente 168 m2, dentro del Terminal Principal (en la sala de llegadas de pasajeros de vuelos internacionales) y un módulo en la Sala de Entrega de Equipaje del Espigón Nacional. Asimismo deberá contar con mostradores para el control de pasajeros y sus equipajes facturados del sector de llegada de pasajeros internacionales y nacionales donde su personal puede desarrollar sus funciones.

Su personal deberá contar con la debida autorización de ingreso a las zonas de control de pasajeros de llegada (salón de recojo de equipajes y control de aduanas, llegada de pasajeros nacionales y plataforma). Su personal está terminantemente prohibido de ingresar a la zona de salas de embarque de pasajeros y zona de tiendas libres (Duty Free).

6. Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

La Oficina de Sanidad Agraria del SENASA, la cual se encarga del control sanitario de animales y vegetales, de sus productos, subproductos y derivados, deberá contar con dos oficinas con un área total de aproximadamente 22 m², cada una de ellas en cada una de las zonas de llegada de pasajeros, tanto nacionales como internacionales (salones de reclamo de equipajes).

El personal de esta entidad deberá contar con la debida autorización de ingreso a las zonas de control de pasajeros de llegada, salón de recojo de equipajes y control de aduanas, llegada de pasajeros nacionales e internacionales y plataforma. Dicho personal no estará autorizado a ingresar a las zonas de las salas de embarque de pasajeros nacionales e internacionales ni a las zona de tiendas libres (Duty Free).

-- 236 St.

7. Dirección Nacional Contra el Trafico de Drogas - DINANDRO.

0239

Dirección de la Policía Nacional del Perú, encargada de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas. Deberá contar con un área de 30 m² para la implementación de oficinas administrativas.

Su personal deberá contar con la debida autorización de ingreso en todas las áreas de movimiento de pasajeros y carga.

8. Requisitorias.

Dirección de la Policía Nacional, dependiente de la Policía Judicial, encargada de verificar la situación jurídica de los pasajeros tales como órdenes de captura, impedimentos de salida, entre otros. Deberá contar con dos áreas de aproximadamente 17 m² cada una, ubicadas una junto a la otra en la zona de control de salida de pasajeros internacionales. Asimismo deberá contar con un mostrador ubicado en las zonas de ingreso a las salas de embarque de vuelos nacionales.

Su personal deberá contar con autorización de ingreso a las siguientes áreas:

- Sala de Ingreso al Espigón Nacional
- Sala de Ingreso al Espigón Internacional

Policía Fiscal.

Dirección de la Policía Nacional del Perú, encargado de prevenir y combatir los delitos de contrabando, aduaneros y de aquellos que involucran los bienes considerados patrimonio nacional.

Esta entidad deberá contar con un área administrativa de 20 m², no requiriendo acceso a las zonas de seguridad restringida. Su acceso a las áreas restringidas solo deberá autorizarse cuando se necesite su intervención.

10. División de la Policía Nacional del Perú (PNP), Comisaría Aeropuerto.

Dependencia de la Policía Nacional destacada en el Aeropuerto en la cual se agrupa adicionalmente la Comisaria correspondiente al Aeropuerto. Cuenta con personal

(In)

J. Gray

policial encargado de la custodia de la seguridad de las instalaciones del Aeropuerto en su parte pública.

0240

Deberá contar con un local acondicionado cerca al ingreso a plataforma de vuelos internacionales del Aeropuerto.

11. Policía Nacional del Perú, Departamento de Relaciones Públicas.

Deberá contar con un local que será destinado para oficina administrativas, ubicada dentro de la zona asignada a la División de la Policía Nacional del Perú. Su personal no requiere de autorización para ingresar a alguna zona de acceso restringido.

Unidad de Desactivación de Explosivos - UDEX.

Unidad especializada de la Policía Nacional del Perú entrenada para detectar, aislar y desactivar artefactos explosivos y otros bultos sospechosos que puedan contener algún explosivo.

Deberá contar con un área cercana al ingreso a plataforma de vuelos nacionales del Aeropuerto, actualmente cuenta con 256 m².

 Servicio de Sanidad Aérea Internacional de la Dirección General de Salud del Ministerio de Salud.

Organismo que controla y supervisa las condiciones de los servicios que se prestan a los pasajeros en las aeronaves, el cual comprende la protección de los alimentos, calidad del agua para consumo humano, evaluación de aguas residuales, manejo de residuos sólidos y control de insectos y vectores; supervisa el ingreso y salida de personas del país, a efectos de controlar los riesgos producidos por enfermedades transmisibles; presta servicios de atención médica a las personas que ingresan, salen o están en tránsito en el país; etc.

Deberá contar con un área de aproximadamente 116 m2, dentro del Terminal Aéreo en la Mezzanine (lado internacional).

Su personal deberá contar, previa coordinación, con la debida autorización de ingreso a todas las áreas.

0241

Dirección General Aeronáutica Civil (DGAC) del Ministerio de Transportes,
 Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

Encargada de proponer la política relativa al transporte aéreo, así como supervisar y evaluar su ejecución. Es responsable de controlar las actividades del transporte aéreo y supervisar la construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y conservación de los aeropuertos de la red aeroportuaria nacional.

Deberá contar con un área de aproximadamente 51 m², destinado a oficinas administrativas.

Su personal deberá contar con la debida autorización de ingreso a todas las zonas, de seguridad restringida, relacionadas a las operaciones del Aeropuerto.

 Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN.

Encargado de regular el comportamiento de los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y de los usuarios a fin de garantizar la eficiencia en la explotación de la infraestructura de transporte de uso público.

Deberá contar con un área de aproximadamente 50 m², destinado a oficinas.

Su personal deberá contar con la debida autorización de ingreso a todas las zonas concesionadas, sin restricción alguna.

Nota:

En el supuesto que el Estado Peruano cree otro organismo con funciones a ser efectuadas en el Aeropuerto, se le deberá brindar espacios y autorizaciones de acuerdo a dichas funciones.

(lm) -- 239